

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

INVITACION PUBLICA DEFINITIVA

IDERMETA-REO-015-2026

El Instituto de Deporte en cumplimiento de los artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017, se permite convocar a la Entidades sin ánimo de lucro, interesadas en presentarse para llevar a cabo los eventos deportivos que se detallan a continuación, a postularse siempre y cuando cumpla los requisitos contenidos en la presente convocatoria

PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA

La presente invitación se publicará el día **02 de septiembre del 2026**, en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

El Estudio y los demás documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados por los interesados y el público en general en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

OBJETO: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **“REALIZAR EL EVENTO “FESTIVAL SEMILLAS DEL DEPORTE METENSE – ESCUELAS DE FORMACION IDERMETA”, EN ARAS DE PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA”**

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El Contrato tendrá un término de ejecución de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR:** La ejecución del contrato será en el municipio de Villavicencio del Departamento del Meta y/o municipios que se definan para los eventos dentro del mismo departamento.

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado para este contrato es por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL PESOS (\$549.929.000) M/cte.** Valores que se establecieron de acuerdo al Estudio de Mercado realizado en marco de la formulación del evento

FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación así: El Instituto de Deporte y Recreación del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación previa disponibilidad del P.A.C de la siguiente manera: UN PAGO ANTICIPADO equivalente al 50% del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos, y un PAGO FINAL por el 50% restante del valor del contrato una vez se haya ejecutado en un 100% el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

PARÁGRAFO UNO: Para el pago anticipado la ESAL deberá adjuntar: a) Factura electrónica preferiblemente impresa a láser de la ESAL diligenciada de conformidad con las normas legales vigentes, debidamente radicada en ventanilla única del IDERMETA, acompañada del certificado bancario activo. La factura deberá contener de manera clara, detallada y discriminada los bienes, elementos, actividades o servicios objeto de cobro, indicando cantidades, unidades, valores unitarios y demás especificaciones que permitan verificar la correspondencia entre lo facturado y el objeto contractual; b) Autorización de pago suscrita por el supervisor.

PARÁGRAFO DOS: Para el pago final correspondiente. La ESAL deberá adjuntar: **a)** Factura **b)** Pago al Sistema General de Seguridad Social de los aportes en Salud y Parafiscales del personal contratado. **c)** Informes de las actividades con acta de entrega a almacén y evidencia fotográfica a color. **d)** para el pago final acta de terminación suscrita por parte del supervisor, y liquidación firmada por el ordenador del gasto y la ESAL, con sus respectivos documentos.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

PARÁGRAFO TRES: Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación. El valor del contrato incluye los impuestos de ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago el Instituto practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
451	18/08/2026	\$549.929.000	\$549.929.000

ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan de Anual de Adquisiciones, publicado en el sistema electrónico de contratación pública del Secop II.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
90141500	EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS	REALIZAR EL EVENTO “FESTIVAL SEMILLAS DEL DEPORTE METENSE – ESCUELAS DE FORMACION IDERMETA”, EN ARAS DE PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA	\$549.929.000

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA: una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente, se halle ajustada a estudios previos, invitación pública y demás documentos, que hacen parte integral del proceso contractual, y que la propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

EL INSTITUTO: Rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el valor estimado del contrato.
- Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes que el Instituto de Deporte y Recreación del Meta le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes que la gobernación del Meta, le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida.
- Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para hacerlo o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
- Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido a más tardar el día de la presentación de la Oferta.
- Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- Cuando no se subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por el Instituto de deporte y recreación o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.
- Cuando el proponente no allega en su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal de hacerlo. La firma debe ser original.
- Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los ítems establecidos.
- Cuando la oferta sea presentada en lugar distinto al señalado en la invitación pública.
- Cuando la propuesta no cumpla con las siguientes características; deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado en original por el representante legal del proponente de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente

Las demás omisiones en la presentación de documentos que no estén contempladas como causales de rechazo en el contenido de esta invitación, no darán lugar al rechazo de la propuesta y el Instituto de Deporte y Recreación del Meta podrá solicitarlos al proponente, salvo que se trate de documentos necesarios para la verificación de cumplimiento de los factores de selección.

DECLARATORIA DE DESIERTA: Conforme a lo previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, y se declarará en acto Administrativo expedido por **EL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META**, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

IDERMETA declarará desierta la presente invitación pública cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso.
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por el IDERMETA en la presente invitación.
- Cuando se presente un (1) solo oferente que exceda con su propuesta el presupuesto oficial.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha de publicación de invitación publica	02 de septiembre del 2026 a las 16:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha límite para recepción de observaciones	03 de septiembre del 2026 a las 16:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir adendas	03 de septiembre del 2026 a las 16:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para la respuesta a observaciones	03 de septiembre del 2026 a las 18:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para presentación de ofertas	04 de septiembre del 2026 a las 17:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha límite para la apertura de sobres	04 de septiembre del 2026 a las 17:10 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha límite para la publicación del informe de evaluación	07 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Traslado de informe de evaluación	08 de septiembre del 2026 a las 10:00 horas	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Fecha de firma del contrato	08 de septiembre	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Fecha de inicio de ejecución del contrato	08 de septiembre	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .
Plazo de ejecución del contrato	07 de octubre	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

RECIBO DE PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO:

Las propuestas deberán ser radicadas en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co.

La recepción de las propuestas será **ÚNICAMENTE** en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública-**SECOP II** www.colombiacompra.gov.co, hasta la hora y fecha estimada para tal fin en el **CRONOGRAMA** del proceso.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el “Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II” disponible en la siguiente dirección electrónica: director@idermeta.gov.co

- En caso de que se presente **una sola oferta**, se adjudicará, si el oferente cumple con los requisitos de habilitación exigidos y la oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación.
- No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta invitación, ni vía fax o correo electrónico,
- La propuesta deberá presentarse en idioma castellano y a máquina y/o computadora, firmado por el Representante Legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente.

REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO:

REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con lo contemplado en el Decreto 092 de 2017 y la Guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro expedida por Colombia Compra Eficiente, el Instituto definió los criterios para realizar la selección objeto de la ESAL teniendo en cuenta la capacidad jurídica, financiera y técnica, la cual se demostrará con los documentos que deberá aportar la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – ESAL.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con entidades estatales en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017 deberán estar registradas en SECOP II, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definido por las entidades estatales.

Por lo anterior la verificación de estos en las propuestas será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE. Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

Factores Habilitantes	Verificación
Capacidad Jurídica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE / NO CUMPLE

I.Capacidad Jurídica

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que se pretende desarrollar:

En el presente Proceso de Contratación, pueden participar únicamente entidades sin ánimo de lucro, debidamente constituidas en Colombia, que cuente con idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a celebrar, cuyo objeto social desarrolle: *actividades relacionadas con Apoyo nutricional y de movilidad dirigido a niños, niñas adolescentes y jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad con procesos de formación y competencia deportiva y organización de eventos deportivos*. Autorizada legalmente para ejercer su objeto social, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, y la Ley

La ESAL acreditará su capacidad jurídica así:

- a. Carta de presentación de la propuesta en el formato establecido en la convocatoria pública de acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto el Asociado con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.
- b. Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal)
- c. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar y en el cual deberá estar inscrito como régimen tributario especial.
- d. Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC: De conformidad con la Ley 1801 de 2016, el municipio IDERMETA consultará de manera electrónica que no se encuentre vinculado al Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas el representante legal de la ESAL
- e. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
- f. Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.
- g. Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Secretaría de Gobierno departamental, que evidencia que la ESAL se encuentra activa.
- h. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.
- i. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.
- j. Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.
- k. Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.
- l. Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
- m. Certificado de existencia y representación lega expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, el certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección; 2) con renovación de matrícula mercantil a la vigencia actual. 3) el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto de las actividades a contratar; 4) la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

n. Certificación del representante legal, revisor fiscal, o contador que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses antes del cierre del proceso. - Tarjeta Profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público o el revisor fiscal.

o. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Anexo declaración juramentada).

p. Certificado expedido bajo la gravedad de juramento por el representante legal en el cual conste que ninguno de los miembros del órgano de gobierno, del consejo de dirección o su equivalente, están incursos en causales de inhabilidades e incompatibilidad, conforme a lo establecido en el Art. 6 del Decreto 092 de 2017

q. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo multas y sanciones).

r. Certificación juramentada suscrita por el representante legal en que certifique que no es una persona políticamente expuesta. (Anexo)

s. Carta de compromiso anticorrupción.

t. Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP.

u. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Nota: En el caso de las uniones temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con estos requisitos.

II.Capacidad Técnica

La ESAL, deberá estar calificada para la realización y ejecución del objeto y alcance del contrato, por lo tanto, se requiere que el asociado cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los compromisos pactados.

En consideración con los requisitos establecidos en el Decreto 092 de 2017, la ESAL deberá cumplir con los siguientes requerimientos para su participación en el proceso competitivo:

EXPERIENCIA

Para efectos del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro que desee participar deberá acreditar la siguiente experiencia:

Para ser considerado hábil, la ESAL deberá acreditar un máximo dos (2) contratos o convenios ejecutados, terminado y liquidado, cuya sumatoria de valores, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMLMV y en donde su objeto, alcance, obligaciones, compromisos o actividades comprendan la prestación de servicios operativos y logísticos para la realización de eventos deportivos.

Nota: Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato.

Cada una de las experiencias registradas debe hacer referencia al desarrollo de un contrato independiente por parte del proponente. Las prórrogas o adiciones de un contrato se contarán como parte del contrato principal, el cual deberá haberse ejecutado en su totalidad.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, se tomará para la verificación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato

No se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en los certificados aportados, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el supervisor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

- ✓ Acta de liquidación: Debidamente diligenciada y suscrita por todas las partes involucradas, en la cual conste la información requerida.
- ✓ Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- ✓ Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del objeto contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
- ✓ Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
- ✓ Para los contratos o convenios que hayan sido objeto de cesión, el contrato o convenio deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

El Instituto se reserva el derecho de verificar la información suministrada.

III.Capacidad Financiera

PROPUESTA ECONÓMICA

La ESAL, debe indicar el valor de su propuesta en moneda legal colombiana mediante la presentación del formato de propuesta económica, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en el presente documento. Por ningún motivo estos se consideran como costos adicionales.
- Si la ESAL proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), el objeto del contrato causa dicho impuesto, este se considera incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- La ESAL no podrá omitir ninguno de los ítems que contempla el Formato de Propuesta Económica, pero podrá incluir ítems adicionales siempre que el valor de la propuesta no supere el valor del presupuesto del proceso.

INDICADORES DE LIQUIDEZ Y DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con el estado financiero de la ESAL, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

través del análisis de indicadores. Así las cosas, la capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato.

En este sentido, para el caso en particular el análisis se realizará a través de indicadores de eficiencia, atendiendo lo señalado en el literal E “Indicadores de la eficiencia de la organización” del capítulo IV “Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL” de la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”.

Los indicadores de eficiencia que los interesados en participar deben acreditar, se relacionan a continuación, para lo cual el oferente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal si aplican según sus estatutos correspondientes a la vigencia 2025.
- Estados financieros con notas, debidamente certificados.
- Formato de capacidad financiera firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.
- Formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro firmado por el contador o revisor fiscal si aplica.

Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador Financiero	Criterio	Meta
Índice de Liquidez: Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a	70%
Índice de Endeudamiento Pasivo total dividido activo total	Menos o igual a	50%

Indicador Organizacional	Criterio	Meta
Indicador de Eficiencia Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025 dividido en el Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025	Mayor o igual a	1

Teniendo cuenta el análisis estadístico realizado y con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo la Entidad ha decidido solicitar como indicadores financieros los determinados, no se utiliza una medida estadística pues tenemos datos atípicos lo que nos alteraría el resultado, de igual forma hemos identificado que existen organizaciones con valor indeterminado, es decir que aquellas organizaciones donde su indicador no se puede determinar para este proceso se aceptarían, pues su resultado se debe a que no poseen obligaciones financieras ni a corto ni a largo plazo.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REGLAS DE DESEMPATE

El sistema de evaluación adoptado en el presente proceso competitivo bajo el Decreto 092 de 2017 se estructura con fundamento en los principios de selección objetiva, transparencia, proporcionalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Los criterios definidos guardan relación directa y necesaria con el objeto contractual, permiten identificar la oferta más favorable para el cumplimiento de la actividad de interés público y garantizan condiciones de igualdad y comparabilidad entre los proponentes.

La ponderación asignada responde a la naturaleza asociativa del contrato, privilegiando tanto la concurrencia de esfuerzos mediante aportes reales y verificables, como la idoneidad técnica y el impacto social de la propuesta. Los factores de evaluación son medibles, objetivos y verificables, evitando criterios subjetivos o restrictivos que limiten la pluralidad de oferentes.

Asimismo, la metodología de asignación de puntaje mediante fórmulas proporcionales y rangos definidos elimina cualquier margen de discrecionalidad en la calificación, asegurando trazabilidad en el proceso de evaluación y facilitando el control posterior por parte de los órganos competentes.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

En consecuencia, el sistema de evaluación adoptado resulta coherente con la naturaleza del contrato de asociación, cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y permite seleccionar la propuesta que represente mayor valor social y técnico para el cumplimiento de los fines misionales del Instituto de Deporte y Recreación del Meta – IDERMETA.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Las ofertas que resulten hábiles conforme a la verificación de requisitos, pasarán a ser puntuadas a fin de lograr una selección objetiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017:

El Instituto seleccionará la propuesta que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad de acuerdo a lo establecido en el presente documento:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
APORTES	300
CALIDAD	
a) Personal capacitado (400 Puntos)	
b) Ejecución de Actividades Comunitarias (200 Puntos)	700
c) Fomento al impacto Social (100 Puntos)	
TOTAL PUNTOS	1.000

Aportes (Puntaje Máximo 300 Puntos)

En el evento que existan proponentes que presenten propuesta económica igual o mayor al 2,5% del Presupuesto Oficial, se aplicará la siguiente fórmula para la asignación proporcional de puntaje a cada oferta recibida, teniendo en cuenta que, en este caso, dicho aporte podrá ser en especie; debidamente cuantificado en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes, para que se pueda efectuar una verificación objetiva de las propuestas.

$$(\text{Valor del Aporte Ofrecido} * 300) / \text{Mayor aporte ofrecido}$$

Cuando los aportes sean en especie, el proponente deberá valorarlos en dinero conforme al Presupuesto Oficial establecido, con el fin de que las propuestas presentadas por todos los participantes del proceso sean comparables entre sí y dicho valor se sumará a la oferta en dinero presentada en el rubro respectivo del Formato Propuesta de aportes.

Sin embargo, se aclara que para la ejecución del contrato, el seguimiento se hará únicamente conforme a la entrega efectiva de las cantidades ofertadas

En caso de no presentar los anexos o formatos requeridos o presentarlos de manera incorrecta, NO podrán ser objeto de asignación de puntaje por este criterio.

Calidad (Puntaje máximo 700 puntos)

a. Personal Capacitado (400 puntos).

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, un (1) perfil con formación y experiencia en el ámbito deportivo como árbitro de fútbol, para garantizar la capacidad de cumplir normas, la adecuada gestión del terreno de juego y el desarrollo óptimo de eventos deportivos, debe anexar como experiencia mínimo:

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Se deberá acreditar Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados como árbitro de fútbol, por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
- Certificado de participación en el mantenimiento especializado de césped para escenarios deportivos de alto rendimiento; certificado expedido por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
- Certificado de curso y/o seminario y/o diplomado sobre el reglamento oficial del juego.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación y objeto del proceso contractual.

En el cual se propondrá la siguiente escala de puntuación:

Cuatro (4) Certificados como árbitro de fútbol	400 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Dos (2) certificados sobre reglamento oficial del juego	
Tres (3) Certificados como árbitro de fútbol	200 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Un (1) Certificado sobre reglamento oficial del juego	
Dos (2) Certificados como árbitro de fútbol	100 puntos
Un (1) Certificado de mantenimiento especializado de césped	
Un (1) Certificado sobre reglamento oficial del juego	

b. Ejecución de actividades Comunitarias (200 puntos).

El proponente que haya ejecutado actividades comunitarias, demostrado por medio de certificado y/o contrato con acta de liquidación por cualquier entidad pública o privada, (Juntas de Acción Comunal, Juntas Administradoras Locales, Asocomunal, Cajas de Compensación, Instituciones de Educación Superior, entre otras) donde haya realizado las actividades, se le otorgará el puntaje correspondiente:

En el cual se propondrá la siguiente escala de puntuación:

5 o más actividades	200 Puntos
2 o más actividades	100 Puntos

c. Fomento al impacto social (100 puntos)

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Para obtener el puntaje de calidad, el oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, dos (2) personas del equipo humano requerido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que se encuentren en algunas de las siguientes condiciones con los siguientes requisitos:

- a) Población LGTBIQ+.
- b) Población afrodescendiente, palenqueras y raizales.
- c) Población indígena. #Población víctimas del conflicto armado.
- d) personas pospenadas.
- e) Población migrante.
- f) Poblaciones jóvenes ley de primer empleo.
- g) población campesina.
- h) Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad).
- i) Ex habitante de calle.

- Personas en pobreza extrema: con el certificado del Sisbén en el grupo A.
- Personas desplazadas por la violencia el registro único de población desplazada. (Ley 387 de 1997 articulo 32 Artículo modificado por el artículo 32 de la Ley 962 de 2005- Decreto 2569 / 2000 Titulo III).
- Personas en proceso de reintegración con la certificación expedida por el Comité Operativo para la Dejación de las Armas CODA.

- Población LGTBIQ+: Documento de la persona en donde manifieste su condición, aunque solo la manifestación verbal será suficiente el presente documento servirá de soporte.
- Comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Certificado de autorreconocimiento expedido por el ministerio del interior o la gerencia de etnias del Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Población indígena. Certificado de pertenencia expedido por el ministerio del interior. Población víctimas del conflicto armado. Certificado de protección en calidad de víctima, declaración ante el ministerio público, RUV (registro único de víctimas).
- Personas pospenadas. Certificado de antecedentes
- Población migrante: Certificado expedido por la dirección nacional de migraciones y documento de identificación.
- Población jóvenes ley de primer empleo con el Certificado de Primer Empleo expedido por el Ministerio de Trabajo, Resolución 0846 de 2021 del Ministerio de trabajo.
- Población campesina: Con el certificado de residencia expedido por la junta de acción comunal del lugar de residencia.
- Mujeres víctima de violencia basada en género: Ficha de datos básicos complementarios expedido por el Sivigila, o declaración en inspección o en prisionería.
- Personas mayores con copia de la cédula.
- La condición de Mujer Cabeza de Familia deberá ser declarada ante notario (Ley 1232 de 2008 art 2 parágrafo)
- Ex habitante de calle Certificado de la secretaria de Inclusión Social Familia del Departamento.

No se le otorgará ningún puntaje a quien acredite menos de cinco (5) personas.
Se tendrán que anexar de cada persona los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación y objeto del proceso contractual.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el presente proceso competitivo incorpora como criterio de evaluación la cuantificación y valoración de los aportes en especie ofrecidos por las Entidades Sin Ánimo de Lucro participantes, en atención a la naturaleza asociativa del contrato y al principio de concurrencia de esfuerzos que caracteriza esta modalidad contractual.

El contrato de asociación no corresponde a una simple adquisición de bienes o servicios, sino a la ejecución conjunta de una actividad de interés público, en la cual la ESAL debe realizar un aporte real, verificable y adicional al presupuesto oficial, orientado al cumplimiento del objeto contractual. En tal sentido, la evaluación del mayor aporte en especie permite identificar la propuesta que optimiza el uso de los recursos públicos y genera un mayor impacto social con el mismo presupuesto institucional.

La asignación de puntaje mediante fórmula proporcional garantiza objetividad, transparencia y comparabilidad entre ofertas, evitando discrecionalidad en la evaluación y asegurando que el mayor puntaje corresponda al mayor aporte efectivamente ofrecido y cuantificado a precios de mercado. Se precisa que únicamente serán objeto de puntuación los aportes en especie que:

- Se encuentren directamente relacionados con el objeto contractual.
- Sean adicionales a las obligaciones mínimas exigidas en las especificaciones técnicas.
- Estén debidamente cuantificados y soportados en valores de mercado.
- Sean verificables durante la ejecución contractual.

Con este criterio se garantiza la selección objetiva de la oferta más favorable, se promueve la corresponsabilidad entre las partes y se fortalece el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, en armonía con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la función administrativa.

En consecuencia, la inclusión del criterio de aportes en especie resulta proporcional, pertinente y coherente con la naturaleza del contrato de asociación bajo el Decreto 092 de 2017.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son las especificaciones técnicas que se requieren en el marco del contrato a realizar para el cumplimiento del objeto **“REALIZAR EL EVENTO “FESTIVAL SEMILLAS DEL DEPORTE METENSE – ESCUELAS DE FORMACION IDERMETA”, EN ARAS DE PROMOVER LA PRACTICA DEPORTIVA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD PERTENECIENTES A LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA”**

Actividad: Apoyo nutricional y de movilidad dirigido a niños, niñas adolescentes y jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad con procesos de formación y competencia deportiva.		
1. REFRIGERIOS		
#	Descripción	CAN

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

1.1	REFRIGERIO PRINCIPAL Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, garantizando el adecuado aporte calórico y energético requerido por los deportistas durante la jornada, en las siguientes condiciones: COMBO INFANTIL Y/O JUVENIL: Hamburguesa o crepes u pastel hojaldrado de carne o pollo de 400 gramos, con porción de papas fritas en paquete, jugo en caja por 200 ml en sabores entre (Manzana, Mango, Pera, entre otros), empacado y cumpliendo con los protocolos de bioseguridad e inocuidad alimentaria vigentes, entregado en el lugar del evento. Nota: Los alimentos deben ser distribuidos con anticipación en los puntos de entrega, garantizando en todo momento los protocolos de bioseguridad correspondientes; los alimentos deben ser de alta calidad, contar con el debido rotulado y conservar su cadena de frío, si aplica. Distribuidos durante los tres (3) días en los siete (7) escenarios deportivos	2170
1.2	REFRIGERIO SECUNDARIO Las condiciones de servicio y de los menús cumplirán con los requisitos de balance nutricional, garantizando el adecuado aporte energético e hidratación de los deportistas durante la jornada, en las siguientes condiciones: Refrigerio Uno: Jugo en caja por 200 ml en sabores entre (Manzana, Mango, Pera, entre otros), emparedado o sándwich con jamón y queso con salsa rosada o tomate de 250 gramos, fruta (Manzana, Pera, Granadilla, Mandarina y/u otra), empacado y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad e inocuidad alimentaria vigentes, entregado en el lugar del evento, bebida hidratante 500 ml. Refrigerio Dos: Jugo en caja por 200 ml en sabores entre (Manzana, Mango, Pera, entre otros), perro caliente o sándwich con jamón y queso con salsa rosada o tomate de 250 gramos, fruta (Manzana, Pera, Granadilla, Mandarina y/u otra), empacado y cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad e inocuidad alimentaria vigentes, entregado en el lugar del evento, bebida hidratante de 500 ml. Nota 1. Los alimentos deben ser distribuidos con anticipación en los puntos de entrega, garantizando en todo momento los protocolos de bioseguridad correspondientes; los alimentos deben ser de alta calidad, contar con el debido rotulado y conservar su cadena de frío, si aplica. Nota 2. Se entrega un refrigerio en la mañana y otro en la tarde, con el fin de mantener el nivel energético e hidratación de los participantes durante toda la jornada deportiva, durante los tres (3) días del festival.	4340

2. TRANSPORTE		
#	Descripción	CAN
2.1	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Barranca de Upia - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Barranca de Upia. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el "Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el	45

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	
2.2	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Cumaral - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Cumaral. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	125
2.3	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta El Castillo - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de El Castillo. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	90
2.4	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Fuente de Oro - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Fuente de Oro. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	90
2.5	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Granada - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Granada. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	135
2.6	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Vista Hermosa - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Vista Hermosa. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	45
2.7	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Lejanías - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de	180

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	Lejanías. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	
2.8	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Restrepo - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Restrepo. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	135
2.9	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta San Juan de Arama - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de San Juan de Arama. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	45
2.10	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Mesetas - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Mesetas. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	90
2.11	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Uribe - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Uribe. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	90
2.12	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Puerto López - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Puerto López. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo	180

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	
2.1 3	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta Puerto Gaitán - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de Puerto Gaitán. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	90
2.1 4	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta San Martín- Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de San Martín. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	80
2.1 5	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta El Calvario - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación del Calvario. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	45
2.1 6	Servicio de transporte intermunicipal privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta San Juanito - Villavicencio para las personas de las escuelas de formación de San Juanito. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros."	45
2.1 7	"Servicio de transporte interno privado especial terrestre (bus), ida y vuelta en la ruta punto de recogida hasta los escenarios establecidos en Villavicencio para las personas de las escuelas de formación deportiva Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros.""	660

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

2.1 8	Servicio de transporte interno privado especial terrestre (bus), ida desde cada escenario deportivo hasta el diamante de beisbol en Villavicencio, para los deportistas de las escuelas de formación al evento de cierre. Nota: el vehículo deberá contar con la debida demarcación y garantías de uso para los pasajeros, asimismo en ningún caso el modelo del vehículo que prestará el servicio especial podrá superar los 16 años según decreto 478 de 2021 en el ""Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos (Ministerio de Transporte). Durante el recorrido deberá garantizar las paradas para la alimentación, hidratación y demás requerimientos exigidos por los pasajeros." Nota 2: Los deportistas que se les brindará este transporte son los que se encuentran en escenarios lejanos al Diamante de beisbol, que son los siguientes: Cancha de Futbol la esperanza primer día: 405 niños Piscinas Olímpicas: 180 niños Cancha Fútbol la esperanza segundo día: 395 niños Coliseo Baloncesto en Sikuni: 255 niños Cancha sintética en sikuni: 405 niños	164 0
----------	---	----------

Actividad: Organización de eventos deportivos y competitivos		
3. LOGISTICA		
#	Descripción	CAN
3.1	ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL: Alquiler de sistemas de sonido con consola y/o mixer con un mínimo de doce (12) canales, dos (2) bajos, dos (4) cabinas líneas array y/o convencional en estaking y/o estructura; dos (2) monitores de piso y dos (2) monitores de aire; con un mínimo de dos (2) micrófonos, con sus líneas, extensiones, potencias y bases correspondientes. Sistemas diseñados para cubrir eventos de gran afluencia, garantizando alta calidad sonora y óptima cobertura espacial en cada escenario. Cada sistema incorpora procesador DSP de última generación, con efectos integrados Lexicon y DBX (compresor, reverb, delay, ecualizador, supresor automático de realimentación AFS y función de ducking), garantizando una adecuada ambientación, claridad en la narración y animación durante el desarrollo del evento. Incluye transporte, montaje y desmontaje. Nota: Este sonido es uno (1) para cada escenario deportivo, durante los tres días del festival. 1. Cancha Baloncesto en Parque Sikuni 2. Coliseo Menor Multipropósito de Voleibol 3. Cancha de Futbol la Esperanza, Día 1 4. Cancha de Futbol la Esperanza, Día 2 5. Cancha sintetica en Parque Sikuni 6. Pista de Patinaje complejo deportivo villa olimpica 7. Complejo deportivo José Eustacio Rivera - Piscinas Olímpicas	7
3.2	ALQUILER DE CARPA DE 3x3 PUNTOS ESTRATEGICO PARA SEGURIDAD Y PUNTOS DE HIDRATACION: el servicio debe incluir transporte, montaje, desmontaje y vigilancia, sitios asignados por la organización. Incluye transporte montaje y desmontaje. Nota: Estas carpas son dos (2) por cada escenario deportivo.	14

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

3.3	HIDRATACION: PACAS DE AGUA EN BOLSA 360 ml por 20 unidades: El contratista debe distribuirla en cada uno de los puntos de hidratación, de cada escenario deportivo, con la persona designada por la organización.	400
3.4	ALQUILER DE TANQUES Y/O CANECAS CON HIELOS EN BLOQUE DE 50 KG COMO DEPOSITO PARA REFRIGERAR LA HIDRATACION. Características principales: Capacidad: Cada caneca tiene una capacidad de 208 litros, equivalente a 55 galones, adecuada para manejar grandes volúmenes de residuos. Material: Fabricadas en polietileno 100% virgen, lo que le confiere alta resistencia a la intemperie y las hace aptas para uso pesado. Nota: Se coloca una (1) caneca en cada uno de los escenarios, durante los tres días del festival.	7
3.5	KIT DEPORTIVO CAMISETA: Camiseta Deportiva confeccionada en tela poliéster deportiva sublimada liviana, de secado rápido, con cuello redondo y manga corta, elaborada con costuras reforzadas para garantizar comodidad, transpirabilidad y resistencia durante las actividades recreativas y deportivas, además de fomentar el sentido de pertenencia e identidad regional entre los participantes. GORRA: Gorra de malla Flex, broche plástico ajustable, visera curva rígida indeformable, botón forrado y banda anti sudor, que brinda protección solar y confort a los participantes durante la exposición prolongada a la intemperie. BOTELLITO: Recipiente portátil de 750 mililitros, diseñado para mantener bebidas refrescantes, garantizando la hidratación constante de los beneficiarios durante la jornada deportiva.	2170
3.6	SERVICIO DE AMBULANCIA: Servicio de una (1) Ambulancia por cada escenario deportivo (como unidad de intervención con equipo específico de respuesta primordial para el traslado primario, desde el sitio de ocurrencia del evento hasta un centro asistencial), tripulada por un auxiliar de enfermería y un conductor con curso de primeros auxilios, garantizando la atención oportuna de cualquier emergencia médica y salvaguardando la integridad física de los niños, niñas y adolescentes participantes durante el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas.	7
3.7	Servicio de adecuación de escenarios deportivos, aseo en las diferentes áreas (deportivas - Baños) antes durante y después de las competencias deportivas en los diferentes deportes, consistente en 3 personas por escenario deportivo	21
3.8	Personal logístico: Servicio de personal para apoyo logístico para la entrega y distribución de la hidratación y/o apoyo en la distribución en los refrigerios de los equipos que toman los servicios y acompañamiento en la logística del evento. Nota: este servicio consistente en 6 personas por escenario deportivo y se desarrollara durante los tres (3) días del festival con disponibilidad completa de toda la jornada.	42
3.9	ALQUILER DE UN CIRCUITO PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y MOTRICES, CON MONTAJE, OPERACIÓN Y DESMONTAJE: Alquiler de un circuito para el desarrollo de habilidades deportivas y motrices, destinado a los niños, niñas y adolescentes participantes en el evento de las Escuelas de Formación Deportiva, orientado al fortalecimiento de capacidades físicas básicas (coordinación, equilibrio, agilidad, velocidad y precisión) dentro de los procesos de formación y competencia deportiva. El circuito estará conformado por quince (15) estaciones durante los tres días del festival, con elementos para el desarrollo de desplazamiento, cambios de dirección, salto, superación de obstáculos de baja altura, lanzamiento, recepción de implementos, equilibrio y trabajo en equipo.	1

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

	Los elementos deberán estar fabricados en materiales de alta resistencia y aptos para uso deportivo, garantizando estabilidad, seguridad y durabilidad. El servicio incluye transporte, montaje, operación, acompañamiento técnico durante el evento y desmontaje, permitiendo la participación simultánea de varios usuarios y el flujo continuo de los participantes. LUGAR: Escenario Deportivo Diamante de Béisbol-Complejo Deportivo Villa Olímpica, Municipio de Villavicencio.	
--	--	--

ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

- 1) El proponente es libre de establecer el recurso técnico, operativo y logístico necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (01) ENTRENADOR DE VOLEIBOL

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada:
 - El proponente deberá acreditar dentro de su equipo de trabajo un entrenador deportivo que cumpla con los siguientes requisitos mínimos habilitantes:
 - Formación académica:
 - Profesional, tecnólogo o técnico en:
 - Cultura física
 - Educación física
 - Deporte
 - Recreación
 - Entrenamiento deportivo
 - Mínimo deberá adjunta certificados y/o participaciones y/o asistencias como entrenador y/o técnico y/o arbitro en la disciplina de Voleibol en:
 - Mínimo dos (2) eventos de Juegos Nacionales
 - Mínimo un (1) evento de Juegos Intercolegiados
 - Mínimo dos (2) eventos de Campeonatos federados regionales o nacionales
 - Mínimo deberá adjunta tres (3) certificados de cursos y/o seminarios y/o diplomados y/o capacitaciones en las siguientes experiencias relacionadas con:
 - Entrenamiento deportivo
 - Formación física y/o administración deportiva
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (02) JUECES DE FUTBOL.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Se deberá acreditar mínimo dos (2) Certificaciones de cursos y/o seminarios y/o diplomados como árbitro de fútbol, por un organismo rector del fútbol profesional y/o federación deportiva y/o confederación continental y/o entidad administradora de torneos oficiales y/o institución equivalente de reconocida idoneidad.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

c. DISPONER UN MÍNIMO DE QUINCE (15) PERSONAS LOGÍSTICAS

- Copia del documento de identidad.
- Perfil: bachiller, debe de adjuntar diploma y/o acta de grado.
 - Se deberá acreditar un mínimo de un (1) certificado de experiencia laboral acorde al perfil requerido, de acuerdo al tiempo de experiencia será verificado con el pago de seguridad social en las páginas oficiales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

d. DISPONER DE DOS (02) COORDINADORES LOGISTICOS

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
 - Se deberá acreditar mínimo veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales, de acuerdo al tiempo de experiencia será verificado con el pago de seguridad social en las páginas oficiales.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

2) SERVICIOS DE AMBULANCIAS

En atención a la dimensión de la población beneficiaria del evento, el oferente deberá presentar una alianza comercial y/o convenio y/o carta de compromiso suscrita con una entidad prestadora de servicios de salud debidamente acreditada, que garantice la idoneidad técnica y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de planes de contingencia; que garantice la disponibilidad de mínimo dos (02) ambulancias para la realización del evento y la autorización del uso de la imagen. La entidad prestadora del servicio deberá encontrarse inscrita y vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), y acreditar capacidad operativa mínima de tres (03) ambulancias habilitadas a la fecha de presentación de la oferta.

a. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) CONDUCTORES DE AMBULANCIA.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Certificado de taller y/o curso de operación y/o manejo de vehículos de emergencia.
- Certificado y/o participación y/o curso y/o actividades de formación en técnicas de conducción y/o manejo defensivo (El manejo defensivo es un estilo de conducción proactivo que consiste en anticiparse a situaciones de riesgo y errores ajenos para evitar accidentes, incluso cuando las condiciones del entorno o el comportamiento de otros conductores no sean ideales.)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

c. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) AUXILIAR DE ENFERMERÍA.

- Copia del documento de identidad.
- El o la enfermera deberá acreditar la idoneidad y experiencia del talento humano en salud requerido para la ejecución del objeto contractual, mediante la presentación de copia del certificado de inscripción vigente en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).
- Hoja de vida con experiencia certificada
- Copia de un mínimo de un (1) certificado de experiencia laboral acorde al perfil requerido.
 - Curso de primeros auxilios
 - Curso en Soporte Vital Básico y/o RCP (Reanimación Cardiopulmonar).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

3) TRANSPORTE DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con un servicio transporte especial de alimentos que asegure la conservación objeto de los alimentos a suministrar en marco del evento, Furgón que cuente con Thermo -Kig con frio.

a. Documentos mínimos requeridos de la Furgón Thermo - Kig

- Copia de Tarjeta de propiedad y/o consulta en el RUNT.
- Consulta al RUNT del seguro obligatorio vigente
- Consulta al RUNT de la revisión tecno mecánica vigente; si aplica.
- Acta de Inspección Sanitaria para Vehículos Transportadores de Alimentos expedida por la secretaria de Salud, la cual deberá estar vigente y con una calificación superior al 90% de cumplimiento.

Personal mínimo requerido

b. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (1) CONDUCTOR DE FURGÓN.

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada
- Se deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia relacionada en apoyo logístico para eventos deportivos, recreativos, culturales o institucionales.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Curso de manipulación de alimentos.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

4) MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

El oferente deberá contar con un servicio mínimo de dos (2) personas con certificación de alimentos para el manejo de hidratación y/o alimentos según lo requiera la entidad.

Personal mínimo requerido

a. **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - DOS (2) PERSONAS CON CERTIFICADO DE ALIMENTOS.**

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con experiencia certificada.
- Curso de manipulación de alimentos.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios REDAM vigente.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

5) COMPROMISO DE TRANSPORTE

El oferente deberá garantizar la disponibilidad y capacidad operativa del servicio de transporte terrestre requerido para el traslado de los participantes, delegaciones y personal de apoyo durante el desarrollo de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2026 – FINAL DEPARTAMENTAL, FASE REGIONAL NACIONAL Y FINAL NACIONAL. Para tal efecto, deberá aportar alianza comercial, convenio y/o carta de compromiso suscrita con una empresa de transporte terrestre legalmente habilitada, que garantice la prestación oportuna, segura y continua del servicio durante la ejecución del objeto contractual.

La entidad aliada deberá acreditar disponibilidad suficiente de vehículos en óptimas condiciones técnico-mecánicas y de seguridad, así como el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable al servicio de transporte terrestre. Por lo anterior, se deberá adjuntar la siguiente documentación:

Requisitos mínimos de la empresa prestadora del Transporte

- Cámara de Comercio
- RUT - Registro Único Tributario
- Resolución de habilitación y autorización para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial en el territorio nacional, otorgado por el ministerio de transporte, vigente.
- Copia de Cedula del Representante Legal.

Documentos mínimos requeridos del representante legal:

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el representante legal y/o personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

a) Disponer mínimo de cuatro (4) vehículos que dispongan de aire acondicionado y capacidad adecuada de pasajeros.

- No superen 16 años de uso conforme Decreto 478 de 2021.
- Consulta al RUNT del seguro obligatorio vigente
- Consulta al RUNT de la revisión técnico mecánica vigente si aplica.
- Consulta al RUNT de pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.

b) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - CUATRO (4) CONDUCTORES DE TRANSPORTE ESPECIAL CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Copia del documento de identidad.
- Consulta de la licencia de conducción con la categoría correspondiente al vehículo.
- Consulta en el SIMIT donde estén libres de multas y sanciones.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

6) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO - UN (1) FISIOTERAPEUTA

El oferente deberá comprometerse a mantener durante la ejecución del contrato, un (1) perfil Profesional en Fisioterapia, especialista en Rehabilitación Cardiopulmonar, con experiencia en los sectores salud y deporte, con trayectoria en entidades públicas y privadas. Con experiencia en rehabilitación física, medicina deportiva, ciencias aplicadas al deporte y atención terapéutica integral a pacientes y deportistas de alto rendimiento.

Como soporte de experiencia, deberá anexar como mínimo:

- Copia del documento de identidad.
- Hoja de vida con soportes académicos y experiencia debidamente certificada.
 - Verificación en la página de RETHUS (Registro único nacional del talento humano en salud) vigente; si aplica.
 - Deberá acreditar título profesional como Fisioterapeuta y/o afines.
 - Deberá adjuntar acta de grado como Fisioterapeuta y/o afines.
 - Deberá acreditar título con Posgrado relacionado con rehabilitación cardiopulmonar y/o física, y/o medicina deportiva y/o afines.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Deberá adjuntar acta de grado como rehabilitación cardiopulmonar y/o física, y/o medicina deportiva y/o afines.
- Deberá anexar copia de tarjeta profesional; si aplica.
- El proponente deberá acreditar, mediante la presentación mínimo de dos (2) certificados, como fisioterapeuta en eventos deportivos.
- El proponente deberá demostrar, mediante un (1) certificado, su aprobación del curso en soporte vital básico (BCL) vigente.
- El proponente deberá demostrar, mediante mínimo un (1) certificado de cursos aprobados, en capacitación complementaria en diagnóstico y manejo clínico del dengue, atención de emergencias epidemiológicas o programas de promoción y prevención en salud, aplicables a actividades deportivas y recreativas desarrolladas en zonas de riesgo.
- El proponente deberá acreditar, experiencia mínima de veinticuatro (24) meses laborales como fisioterapeuta y/o terapeuta físico.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

7) PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – INGENIERO DE SONIDO

PERFIL: El proponente deberá disponer y acreditar, como parte del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de **UN (1) INGENIERO DE SONIDO**, quien deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos de formación y experiencia:

- **Formación académica:**
Profesional en **Ingeniería de Sonido**, acreditado mediante copia del correspondiente título profesional expedido por una institución de educación superior legalmente reconocida, con acta de grado y matricula profesional, si aplica:
- **Matrícula profesional:**
Deberá contar con **matrícula profesional vigente**, cuando esta sea exigible para el ejercicio de la profesión, y aportar el correspondiente certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el organismo profesional competente.
- **Experiencia general:**
Acreditar una experiencia laboral con mínimo tres **(03) años**, contados a partir de la fecha de obtención del título profesional, en actividades relacionadas con la ingeniería de sonido, producción técnica, operación y/o diseño de sistemas de sonido, grabación y edición de audio, diseño acústico, aislamiento acústico o actividades relacionadas con la producción técnica de eventos y espectáculos.

Dentro de la experiencia específica deberá demostrar participación en actividades relacionadas con:

- Contar un mínimo un (1) Certificado de Meyer Sound como participante a seminarios y/o cursos de Optimización de Sistemas de Sonorización.
- Contar un mínimo un (1) certificado como asistente al Curso y/o seminario de Producción profesional en Protools, con una duración mínima de 20 horas.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

- Contar con un mínimo de cuatro (4) certificados internacionales por SHURE - AUDIO INSTITUTE y/o marcas reconocidas similares.
- Certificado como participante en Jornadas de acústica, electroacústica y Áreas Vinculas.

Documentos para acreditar el perfil:

El proponente deberá presentar como mínimo:

- Hoja de vida del profesional ofertado.
- Copia del documento de identidad.
- Copia del título profesional de Ingeniero de Sonido.
- Copia de la matrícula o tarjeta profesional, cuando corresponda.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional y antecedentes disciplinarios, expedido por la entidad competente, cuando aplique.
- Certificaciones de experiencia laboral y/o contractual que permitan verificar el cumplimiento de la experiencia general y específica exigida.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de Medidas Correctivas, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales consultados con el NIT de la entidad, no mayor a 30 días calendario.
- Carta de compromiso firmada por el personal ofertado, en donde se cite el número de invitación, objeto del proceso contractual y la autorización del uso de la imagen.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Departamento se obliga a:

1. Constituir el compromiso Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar que se ejecute y sean efectivas las obligaciones del contrato.
6. Concurrir a la Finalización y Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN. El Instituto de Deporte y Recreación del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Director General o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente al Instituto cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

6. Publicar en el Secop II todos los documentos y actuaciones que surjan en la ejecución del contrato hasta la liquidación.

OBLIGACIONES GENERALES:

- 1) Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecido en el presente documento.
- 2) Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, con el fin de garantizar el desarrollo del objeto contractual establecido en el contrato, financiando los gastos que demanda ejecución del mismo, conforme a las líneas de inversión detalladas en el estudio previo.
- 3) Realizar las actividades técnicas, administrativas, financieras y logísticas que garanticen la correcta ejecución del objeto del presente contrato, en la forma, tiempo y las actividades pactadas.
- 4) Ejecutar cada uno de los componentes propios del contrato de acuerdo al cronograma de actividades aprobado.
- 5) Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor del contrato.
- 6) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor.
- 7) Disponer de los equipos y los demás recursos necesarios para el desarrollo del contrato.
- 8) Garantizar los espacios físicos, las condiciones de desplazamiento y la infraestructura logística y tecnológica necesaria para el desarrollo del objeto del futuro contrato.
- 9) Suministrar los recursos necesarios que permitan la comunicación ágil y efectiva entre los profesionales encargados del desarrollo de las actividades y el supervisor.
- 10) Participar en las reuniones que el Instituto a través del Supervisor convoque para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.
- 11) Rendir informes de seguimiento y evaluación del proyecto en las reuniones que programe IDERMETA, así como rendir los informes pertinentes y relacionados con el objeto a contratar.
- 12) Utilizar la imagen del logo del Instituto de Deporte y Recreación del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 13) La ESAL colaborará con el Instituto en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el IDERMETA de respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 14) Suministrar al Instituto, al supervisor toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como los legales a que haya lugar en razón del contrato.
- 15) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
- 16) Dar aviso al Instituto de Deporte y Recreación del Meta dentro de los 3 días hábiles siguientes al evento o circunstancias que constituyan situaciones de caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución del contrato, adjuntando las pruebas que demuestren el hecho.
- 17) Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato.
- 18) Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el Instituto de Deporte y Recreación del Meta.
- 19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

20) Deberá hacer entrega de planillas donde se acredite la prestación efectiva del servicio de hospedaje a satisfacción, en el mismo sentido para la alimentación y entrega de implementos deportivos y demás componentes del contrato, etc.

21) Deberá cumplir y acreditar los requisitos mínimos para el servicio de transporte de personas en Colombia, que incluye entre otros aspectos los siguientes: estar inscrito en el RUNT, presentar un formulario de solicitud, cumplir con condiciones técnico-mecánicas, contar con seguros obligatorios, y tener la documentación del vehículo en regla. Además, las empresas deben demostrar capacidad financiera y tener programas de revisión y mantenimiento preventivo para sus vehículos.

22) Presentar un informe final de la ejecución del contrato con sus debidos soportes, incluyendo la información financiera, las actividades realizadas, registro fotográfico con fecha, y demás soportes para evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

Se debe entregar copia magnética del informe y los soportes. Los informes presentados por el contratista deberán contemplar como mínimo lo siguiente, cuando aplique:

- ✓ Evidencias del proceso (de inicio, seguimiento, acta de entrega de implementos y de cierre).
- ✓ Para el caso de fotos y video, es fundamental la calidad de la imagen.
- ✓ Las comunicaciones (cartas, formatos de asistencia, circulares, entre otros), presentaciones o estrategias de publicidad, promoción e información, deben tener en cuenta el manejo de imagen del Departamento del Meta y, para la realización, se necesita el visto bueno del supervisor.
- ✓ El informe final debe tener tabla de contenido y entregarse copia física, digital y escaneado. En caso de entregarse un CD, debe tener un sticker con el nombre del proyecto, el número del contrato e identificación del asociado, según lo sugiera el manual de imagen.

23) Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos el Departamento del Meta y/o IDERMETA y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

24) Las demás que, de acuerdo con la Ley, y la naturaleza del contrato y sus documentos integrantes impongan a la parte y las que, en el transcurso del desarrollo del objeto contractual, sean necesarias para su correcta e idónea ejecución.

ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del presente proceso financiando los gastos que demanda la ejecución del programa descrito conforme a las líneas de inversión detalladas.
2. Realizar las actividades técnicas, administrativas, y financieras para la debida y correcta ejecución del objeto del presente proceso en la forma, tiempo y las actividades
3. La ESAL deberá tener asegurados los beneficiarios participantes en el evento objeto del contrato **"FESTIVAL SEMILLAS DEL DEPORTE METENSE"** por concepto de muerte accidental, gastos médicos por accidentes, invalidez accidental y desmembración a consecuencia de accidentes, por consiguiente, debe presentar la póliza con fecha de expedición con la cobertura correspondiente a la participación de los beneficiarios del evento.
4. Presentar un informe final técnico, administrativo, financiero y jurídico en el que se discrimine clara y detalladamente la ejecución del 100% de las actividades realizadas y los recursos aportados por IDERMETA para el desarrollo del objeto del contrato, debidamente firmado por el Representante Legal, en las que se discrimine clara y detalladamente la forma como fueron invertidos los recursos aportados para la ejecución del objeto del contrato.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

5. Presentar con el informe evidencia fotográfica en medio físico y en medio digital de las actividades que conllevaron el feliz término las metas propuestas, en el cual se refleje con claridad el desarrollo del cronograma establecido por la ESAL.
6. Presentar la factura y/o documento equivalente de la ESAL debidamente diligenciada (sin enmendadura) y con las normas Regales vigentes del correspondiente contrato a legalizar (vigencia de la resolución dos años).
7. Recibí de bienes y servicios según formato de IDERMETA código FDF-FO-11 con vigencia 26 de junio de 2026. Si Aplica.
8. Todas las compras de elementos provenientes de contrato con organismos deportivos cuyo destino es el aumento de existencias; el funcionario responsable de la compra debe Hacerlas llegar al AUXILIAR ADMINISTRATIVO con funciones de ALMACENISTA del IDERMETA con copia de la FACTURA y del contrato para su respectivo comprobante de INGRESO.
9. Las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato

GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Su cuantía será equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Amparo de devolución del pago anticipado	Su cuantía será equivalente al Igual del Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Su cuantía será equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Su cuantía será equivalente a 300 salarios mínimos legales mensual vigente S.M.L.M.V.	Igual a su ejecución	APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍAS:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

El Departamento del Meta, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista este pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra el Departamento.

PARAGRAFO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

VIGENCIA: La vigencia del contrato será por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Sin otro en particular,

LEONARDO IBAÑEZ ESPER
Director General

Proyectó según modelo adoptado por el Instituto	DANIELA CRUZ JARAMILLO	Cargo	CPS	Firma	
Reviso:	KERLEY BARRETO	Cargo	CPS	Firma:	

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Villavicencio,

Señores:
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
Ciudad

Referencia: Selección de Régimen Especial No IDERMETA -REO-00X-2025.

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de **COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO**.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo compromete mi responsabilidad.
2. Conozco y tengo en mi poder los documentos que integran la invitación pública, sus anexos y modificaciones que son: *(numerar y nombrar los documentos que integran la invitación partiendo desde la carta de presentación de la propuesta.....)*
3. Haré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en la invitación.
5. Declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad incompatibilidad señaladas por la Constitución Política y la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

Igualmente, declaro bajo la gravedad de juramento que no soy deudor moroso, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado, o por tener un acuerdo de pago vigente.

6. El valor de la oferta económica es de Valor en letras (\$ valor en Numero)

7. El (La) suscrito(a) señala como dirección comercial, donde se puede remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección, la siguiente:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Departamento: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

8. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.

9. Me obligo para con EL DEPARTAMENTO a informar todo cambio de dirección o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este proceso de selección y hasta su liquidación final.

Firma del Oferente

Nombre del Oferente

C.C. o Nit. No _____

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: el instituto de deportes y recreación del meta para el cumplimiento de los fines Estatales requiere contratar: **COLOCAR EL OBJETO DEL CONTRATO.**

NOTA: EL VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONOMICA DEBERA COINCIDIR CON EL VALOR REGISTRADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar para solucionar la necesidad:

FICHA TECNICA

#	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANT.	TOTAL

TOTAL PROPUESTA EN LETRAS:

NOTAS:

1. El valor Total corresponde al valor propuesto por el oferente, para la entrega a satisfacción de cada uno de los servicios requeridos por la entidad, incluyendo gastos, costos e impuestos que se originen en el desarrollo del futuro contrato a celebrarse.
2. El valor Total de la Propuesta es el correspondiente a la sumatoria de todos los valores totales por ítem propuestos por el Oferente.
3. El presente anexo deberá venir en hoja con membrete del oferente.
4. Los valores deben incluir el IVA si aplica.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

FIRMA
NOMBRE
NIT (solo persona jurídica):
Cedula de Ciudadanía

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO: 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos:, identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de.....) que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Departamento, adelanta la Invitación Pública de Régimen Especial N° ____ de 2021 con el objeto de contratar 1. Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el Departamento en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el Proponente tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al DEPARTAMENTO es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la invitación pública en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del Departamento del Meta, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al Departamento del Meta cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante de la Invitación Pública de Régimen Especial N° 714 de 2021.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día ____ de _____

EL PROPONENTE	
Firma C.C. No.	Firma C.C. No.

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

**ANEXO 4
CARTA DE COMPROMISO CONDICIONES TECNICAS**

Villavicencio, ____ de ____ de 2025

Señores:
GOBERNACIÓN DEL META
Secretaría de Social del Departamento del Meta

Referencia: PROCESO REGIMEN ESPECIAL **IDERMETA-REO-00X-2026**

Yo, (nombre del representante legal) _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, como Representante Legal de _____ me comprometo prestar los servicios y a suministrar los bienes, productos y elementos conforme a las especificaciones y funcionalidades de la ficha técnica que hacen parte integral del presente proceso en el desarrollo del contrato que se adjudique en el proceso de régimen especial **IDERMETA-REO-00X-2026** en caso de que este resultare adjudicatario en el presente proceso de selección.

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO 5 DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo (nombre del representante legal) _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, domiciliado en la ciudad de _____, en la dirección, _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad determinadas en el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, artículo 1º (inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción), artículo 4º (inhabilidad para que los ex empleados públicos contraten con el estado), artículo 5º (Quien haya celebrado un contrato estatal de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos o su cónyuge, compañero o compañera permanente, pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil o sus socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas, con las entidades a que se refiere el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo, no podrán celebrar contratos de interventoría con la misma entidad) y artículo 90 (inhabilidad por incumplimiento reiterado).

Que en caso que se demuestre la falta de veracidad de la afirmación anterior, debido a la firma del presente documento, conozco que me veré sujeto a las sanciones de orden penal, fiscal o disciplinario que haya lugar.

Que para todos los efectos de lo aquí afirmado, procedo a firmar la presente declaración el día ____ del mes ____ del año ____.

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO N° 06

EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO – RECURSO HUMANO

Proceso de Contratación IDERMETA-REO-0XX-2026

Para el diligenciamiento del presente anexo se debe tener en cuenta la totalidad del personal requerido es decir:

#	CARGO	# IDENTIFICACION	NOMBRE Y APELLIDOS	HOJA DE VIDA	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA		CARNÉ O CERTIFICACION DE MANIPULACION DE ALIMENTOS VIGENTE (Cuando aplique)
					FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 07

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proceso de Contratación Régimen Especial IDERMETA-REO-0XX-2026

EXPERIENCIA

No.	Entidad Contratante	Contrato No.	Objeto del contrato	Contratista	Valor del contrato en pesos
1					
2					

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

**ANEXO No. 8
MULTAS Y SANCIONES**

Referencia: Proceso Régimen Especial IDERMETA-REO-00X-2026

Estimados señores:

_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía _____ declaro bajo la gravedad del juramento - que las multas, que a continuación relacionan, son las únicas que le han sido impuestas por incumplimiento de contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado, dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción
---------------------	--------------------------------------	-----------------	-----------------------------------

De igual forma declaro bajo la gravedad del juramento - que los únicos amparos de la garantía única que le han sido hechos efectivos en contratos estatales, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección, son los siguientes:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria Del Acto Administrativo Sanción
---------------------	--------------------------------------	-----------------	---

En caso de no presentar multas o efectividad en las garantías, el anexo deberá contener el siguiente texto:
_____, como proponente, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ declaro bajo la gravedad del juramento - **QUE NO HE SIDO OBJETO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, NI HAN SIDO HECHO EFECTIVOS EN CONTRATOS ESTATALES NINGÚN AMPARO DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

Dado en _____ a los _____ días del mes _____ del 2021

Atentamente,

Nombre del proponente:
NIT. o C.C:
Nombre del representante legal:
E-mail
Nombre en SECOP II:
Teléfono

(Firma del proponente o su Representante legal)

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 9
FORMATO DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal _____

Documento de identificación: _____

	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-179
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA	Vigencia: 23/04/2024
	FORMATO INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL CON OFERTA	Versión: 02

ANEXO No. 10
FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = _____.

Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total=_____.

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____ Representante legal _____

Documento de identificación: _____